FUNDAMENTOS

En mayo de 2017 se aprueba la Ley provincial nº 5.201 (Plan Castello) que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público que resulten necesarias para disponer de hasta la suma de U$S 580.000.000 (Dólares Estadounidenses Quinientos Ochenta Millones), con el objeto de financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en el territorio provincial.

En diciembre de 2017 la provincia de Río Negro obtuvo 300 millones de dólares con la colocación de bonos de deuda en el exterior. Los bonos - con una vida promedio de siete años - fueron adquiridos por unos 150 inversores y colocados a una tasa del 7,75% anual.

Actuaron como colocadores internacionales el Banco of América, Merrill Lynch y BBVA, y como colocadores locales el Banco Patagonia y el Banco Francés.

La desacertada política económica del gobierno nacional provocó recientemente una brusca devaluación del peso frente al dólar. Para frenar la corrida cambiaria, el Banco Central ha vendido más de USD 8.000 millones de sus reservas y elevó a 40% su principal tasa de interés para defender al peso a riesgo de comprometer el crecimiento económico.

Argentina frente a turbulencias financieras internacionales se vio más afectada que otros países debido a su dependencia del financiamiento externo, por su déficit fiscal y por su déficit comercial. El gobierno negocia ahora el auxilio inmediato del FMI, lo cual genera temores de un mayor ajuste sobre los sectores populares.

La devaluación impacta fuertemente en la deuda final contraída por la provincia que muestra hoy un alza de unos 2.778 millones de pesos y ubica a esas obligaciones por encima de los 11.000 millones de pesos, mayormente para pagar entre los años 2022 y 2024.

Además, el escenario financiero nacional determinó que el gobierno cancele la colocación de los otros 280 millones de dólares en bonos rionegrinos, autorizados por la Legislatura y destinado a completar las obras de este plan.

Los 300 millones de dólares recibidos a principios de diciembre para ejecutar las obras del plan se atesoraron en dos instrumentos: 202 millones en títulos nacionales en dólares (2% anual) y el resto en Lebac en pesos

(cerca del 3% mensual). El primero continúa en dólares y arrojará unos 2 millones de dólares de intereses por semestre. La segunda parte, en Lebac en pesos, registrará una depreciación, a pesar de los 300 millones de pesos de intereses que está dando. Aun así, esa reserva en pesos significaría una merma de 4 a 5 millones de dólares de la inversión original en esa moneda.

n concreto, con aquel beneficio en los títulos nacionales, la merma es pequeña ante la devaluación sufrida, pero la pérdida del poder de compra de materiales siempre persiste en procesos engorrosos, demoras en las ejecuciones y posteriores actualizaciones de costos.

En cambio, la suba fue nefasta para la devolución de los dólares a los inversores. Desde junio se abonan los intereses del 7,75% anual y cada semestre salen de las arcas provinciales 11,6 millones de dólares que, con la actual cotización, serían unos 293 millones de pesos. El total de intereses llegan a los 163 millones de dólares. Eran 2.934 millones en diciembre y, ahora, llega a 4.124 millones de pesos, según el presente valor del dólar.

El capital de los bonos emitidos será cancelado en los últimos tres años del acuerdo, es decir, 2022, 2023 y 2024. Cada año se debe pagar 100 millones de dólares (más los intereses que se vienen abonando) que hoy serían unos 2.530 millones de pesos anuales que recaerán en el próximo gobierno.

En resumen, los 463 millones de dólares de la devolución-deuda del Castello rondaba en diciembre un poco más de 8.330 millones de pesos. El presupuesto nacional -reflejado por la provincia - estimó el dólar para fines del 2018 en 19,3 pesos. Serían unos 8.936 millones, pero hoy ese compromiso ya está en los 11.714 millones y el impacto devaluatorio en torno a los 2.778 millones de pesos.

En situaciones financieras complejas el gobierno nacional asiste a las provincias a través de distintos programas y convenios sirven para aliviar las cuentas de los estados provinciales.

Las provincias en los 12 años de Gobierno kirchnerista acompañaron el proceso de desendeudamiento, que fue una de las políticas más importantes a nivel nacional. El cambio de tendencia a partir del 10 de diciembre del 2015 hizo que también las provincias inicien un proceso de endeudamiento, a través de la expansión de letras y créditos con bancos privados.

El indicador usado internacionalmente es Deuda/PBI. Esto se debe a que el mismo hace alusión al peso de la deuda sobre una economía nacional y la capacidad de pago que se tiene para cancelar ese pasivo. El gobierno nacional anterior logró "el desendeudamiento más grande de la historia" porque redujo la porción de Deuda sobre PBI de manera exponencial, al revés de la tendencia que inauguró Cambiemos.

La deuda paso de ser un 147,7% del PBI en el 2002, a un 44,7% en el 2014. Al mismo tiempo redujo la porción de con el sector privado, la cual pasó de un 49,3% en 2005 a un 12,2% en septiembre de 2013, y 11,6% en 2015. También se redujo exponencialmente la deuda con privados en moneda extranjera, que pasó de un 96% a 9,4% en septiembre de 2013, 12,1% en 2014 por el fallo Griesa (Fuente: Econométrica).

El desendeudamiento con los privados y en moneda extranjera fue muy importante porque siempre son los vencimientos más complejos de cancelar para los Estados, porque aumentan la necesidad de divisas para afrontarlos. Y la obligación de tener que recurrir a esas divisas hace a la macroeconomía más vulnerable a los vaivenes del mercado cambiario, por lo tanto más proclive a la desestabilización y el default.

Un Estado provincial tiene básicamente tres mecanismos para financiar la prestación de bienes y servicios públicos: los impuestos (propios o transferidos desde un nivel superior de gobierno), las tasas y el endeudamiento. Y específicamente puede justificarse la toma de créditos básicamente por dos razones: como medio para financiar inversiones (operaciones de mediano y largo plazos) y/o para atender necesidades transitorias de Tesorería (operaciones de corto plazo).

En el período1996-2000 las provincias argentinas utilizaron de manera intensiva el tercer mecanismo de financiamiento mencionado, mostrando un deterioro de su capacidad para financiar sus Estados con propios recursos. La consecuencia de la utilización recurrente de la política de endeudamiento como medio de financiamiento del gasto fue un crecimiento explosivo del stock de deuda del consolidado de todas las provincias. A principios del período1996-2000 cuatro provincias (Formosa, Corrientes, Río Negro y Tucumán) tenían un stock de deuda que superaba el total de sus ingresos anuales, entre ellas la nuestra; en el 2000 ocho fueron las jurisdicciones que se encontraban en esa situación.

Por otra parte, en el año 1996, eran nueve las provincias que pudieron financiar los servicios de la deuda con ahorro corriente, mientras que en el 2000 ese

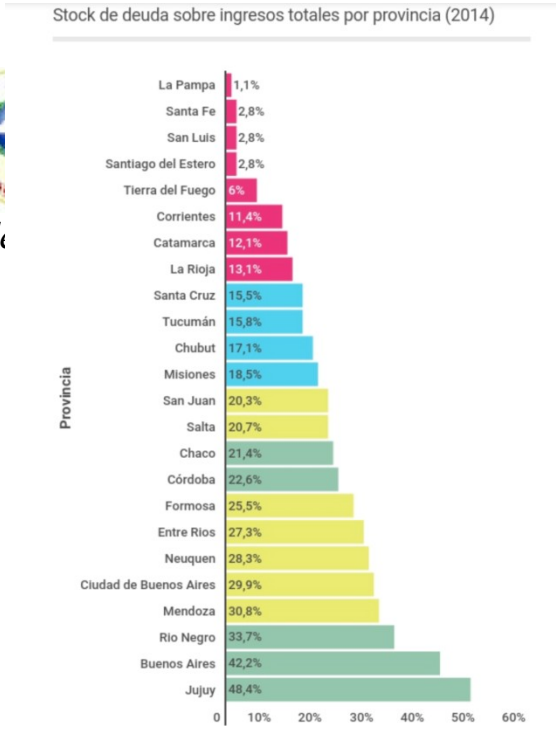

número se redujo prácticamente a la mitad (sólo cinco jurisdicciones). Asimismo, a medida que la crisis se hizo inevitable, el acceso al financiamiento de los mercados se fue acotando, entonces varias jurisdicciones provinciales debieron recurrir a la emisión de cuasimonedas.

La tendencia del endeudamiento provincial cambió a partir del 2003 en adelante. El stock de deuda de las provincias fue de $ 240.000 millones a fines de 2015, lo que representa el 23,7% de los ingresos totales y el 4,2% del PBI del país. A partir del 2015 los pasivos provinciales vienen dolarizándose. El peso del endeudamiento cayó paulatinamente en 2003-2015, pero con fuertes diferencias por provincia. Algunas presentan niveles de endeudamiento extremadamente bajos, donde la deuda no excedía el 5 % del PBI pero en otras, estos indicadores superan el 40% (Fuente: CIPPEC).

El Gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner desarrolló una política activa de desendeudamiento y de reprogramación de deudas de la cual hizo partícipe a los Gobiernos Provinciales, a efectos de mejorar su situación fiscal y financiera contribuyendo al pleno funcionamiento de las autonomías provinciales.

Por ejemplo en el mes de mayo de 2010 se creó el Programa Federal de Desendeudamiento que reestructuró la deuda de 16 Provincias por $ 64.864 millones, por plazo de 20 años y tasa fija del 6% anual. Se eliminó el ajuste por el CER y se dio gracia para el pago de capital e intereses hasta diciembre de 2011 inclusive.

En diciembre de 2011, se decidió prorrogar hasta el 31/12/13 el periodo de gracia para los servicios de la deuda. La deuda se redujo en $ 9.644 millones por aplicación del Fondo de ATN. Las Provincias ahorraron $ 4.248 millones en 2010, $ 10.986 millones en el 2011, 11.521 millones en 2012 y $ 11.435 millones en 2013, en relación a los servicios originales. El perfil de deuda reestructurado implicó una quita del 38% de los servicios que debían abonar las provincias.

A modo de antecedente podemos mencionar el decreto 660 del 10 de mayo de 2010 que crea el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" con

el objetivo de reducir y reprogramar la deuda de las Provincias con el Estado Nacional.

Asimismo durante los ejercicios 2015 y 2016 el Estado Nacional otorgó Asistencia Financiera a las Provincias con destino a atender desequilibrios fiscales y/o atrasos de tesorería y servicios de la deuda, mediante la suscripción de Convenios en el marco del artículo 26 de la ley 25.917 y del artículo 130 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto.

Sin embargo, como afirma el periodista Mario Wainfeld, "Si algo creció desde diciembre de 2015 es la relación entre deudas y PBI nacionales y subnacionales, tanto como la de los particulares o empresas cotejada con su patrimonio y el nivel de ingresos." (diario Página 12, jueves 17 de mayo de 2018)

En el año 2017 el Estado Nacional y las provincias suscriben Convenios que establecen un tratamiento diferencial a los vencimientos de amortización e interés que ocurren durante 2017, de las deudas provenientes del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de la Asistencia Financiera 2015.

El presidente Mauricio Macri, en la conferencia de prensa brindada el 16 de mayo próximo pasado, ratificó lo que había anunciado su Ministro de Hacienda Nicolás Dujovne: habrá "más inflación y menos crecimiento". También agregó, entre otras aseveraciones, que el mundo (llámese F.M.I) "ha desaprobado la velocidad con la cual estamos reduciendo nuestro déficit"; "hay que pagar lo que cuesta la energía"; "Fuimos nosotros los que fuimos a pedir dinero", y el F.M.I "como cualquier prestamista, querrá saber cómo le vamos a devolver el dinero"; "Nadie puede vivir gastando más que lo que gana". Es decir la inflación va a seguir, hay que acelerar el ajuste dado que "el prestamista" se lo exige para poder devolver el dinero, aunque el salario real ya ni cubra las necesidades básicas no hay que gastar "más de lo que se gana". Y el mensaje Presidencial está dirigido a los/las habitantes, a los/las trabajadores/as, a las organizaciones sindicales, políticas y sociales, al Parlamento y a los Gobernadores Provinciales.

"Aunque el discurso oficial y dominante continúe prometiendo la bonanza futura con la reducción del gasto público, incluso alcanzando déficit fiscal cero, el peligro de otra fase de la corrida cambiaria seguirá presente. La fragilidad de la economía no es las cuentas fiscales, nominadas en pesos, sino la de las cuentas externas, nominadas en dólares…Financiar necesidades en pesos con endeudamiento en dólares fue uno de los mayores desatinos de la economía

macrista…" (Alfredo Zaiat, diario Página 12, 17 de mayo de 2018).

Teniendo en cuenta que la actual crisis cambiaria fue motivada por las políticas ejecutadas por el gobierno nacional (ratificada por el propio Presidente), y que ha incrementado en 2.778 millones de pesos la deuda tomada por el gobierno provincial para ejecutar el Plan Castello sin que aún se haya comenzado a ejecutar ninguna obra, es que solicitamos que sea absorbida por el gobierno nacional y posteriormente refinanciada a la provincia en el marco de los programas y convenios mencionados.

Por ello:

Autores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorizar al Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro a realizar las gestiones necesarias para transferir al Estado Nacional la deuda de U$ 300 millones contraída para financiar el Plan Castello y que posteriormente sea refinanciada al Estado Provincial a través del Programa de Asistencia Financiera a las provincias o a través de un convenio específico.

Artículo 2°.- La Legislatura de Río Negro deberá tratar posteriormente las condiciones de la transferencia de la deuda del Plan Castello y de la refinanciación que se acuerde entre los funcionarios del gobierno nacional y provincial.

Artículo 3°.- De forma.